Municipalidad de José Domingo Ocampos
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1289/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

José Domingo Ocampos, 05 de julio de 2011.

Abogado
Aurelio Acosta Benítez
Intendente Municipal de José Domingo Ocampos
PRESENTE

Nos dirigimos a usted, en carácter de responsable y miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, con el objeto de hacer referencia al llamado para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE ENRIPIADO CON PROVISION DE MATERIALES SOBRE LAS CALLES SAN BLAS, BALSA Y ARSENIO BAEZ DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"**, al mismo tiempo de remitir copia del Acta de Apertura de Sobres 11/2.011 de fecha 05 del corriente año, presentada por las empresas: EMMA DISTRIBUIDORA, FORTIA E.I.R.L. y LOCAL S.A., oferentes que participaron en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de Contratación Directa N° 11/2011 ID 220921.-

En fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas con sus respectivas propuestas económicas, según el siguiente detalle:

Llamado para la adquisición del bien:	Empresa 1 EMMA DISTRIBUIDORA	Empresa 2 FORTIA E.I.R.L.	Empresa 3 LOCAL S.A.
CONSTRUCCION DE ENRIPIADO CON PROVISION DE MATERIALES SOBRE LAS CALLES SAN BLAS, BALSA Y ARSENIO BAEZ DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS	105.000.000.-	106.000.000.-	99.600.000.-

Al respecto, después analizar y evaluar las ofertas recibida por las empresas oferentes, asimismo se comprobó la veracidad de las documentaciones e informaciones presentadas; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE ENRIPIADO CON PROVISION DE MATERIALES SOBRE LAS CALLES SAN BLAS, BALSA Y ARSENIO BAEZ DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"** a la **empresa LOCAL S.A. cuyo representante legal es el señor Ángel Abramo López**, cuya oferta asciende a la suma total de Gs. 99.600.000.- (guaranies, noventa y nueve millones seiscientos mil) considerada la oferta mas baja, por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y por ofrecer mayores ventajas a la Municipalidad que los otros oferentes, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.-

Sin otro motivo, le saludamos atentamente.-

Clara Marlene Figueredo
Miembro UOC

Nolberto González Silvero
Responsable UOC